

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/102263

14/02/2023

256738

AUTOR/A: ERITJA CIURÓ, Francesc Xavier (GR)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa de referencia, se señala que el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) organiza el denominado "Curso de actualización en medicina evaluadora" desde hace más de 20 años, dirigido a su plantilla de médicos inspectores. Desde el año 2012, este curso se realiza de 2 en 2 años y participan más del 90% de la plantilla dividida en 2 años.

En la edición de 2021-2022, uno de los módulos impartidos ha sido "Síndrome de Hipersensibilidad Central (SSC) - Fibromialgia" incluyendo Fibromialgia (FM), Síndrome de Fatiga Crónica (SFC), Síndrome de Hipersensibilidad Química Múltiple (SHQM), así como Electrosensibilidad.

En dicho módulo, se actualiza la información clínica disponible sobre estas patologías para conocimiento de los médicos inspectores de las unidades médicas del INSS, y al igual que para cualquier otra patología, dichos médicos tienen la información clínica precisa para realizar una valoración individualizada de cada asegurado que pudiera estar diagnosticado de una de las patologías englobadas en el síndrome de hipersensibilidad central, para, posteriormente, elaborar y emitir el correspondiente informe médico para que el Equipo de Valoración de Incapacidades emita el dictamen propuesta conjugando las limitaciones orgánicas y/o funcionales con la actividad laboral de la persona asegurada con la calificación del caso concreto como no incapacidad, incapacidad permanente parcial, total, absoluta o gran invalidez.

Por otra parte, el INSS ha publicado el pasado mes de diciembre de 2022, la 4ª edición del manual de actuación para médicos inspectores del INSS, con unos apartados específicos para la valoración "médica" de la fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, sensibilidad química múltiple y electro-sensibilidad con bibliografía actualizada.



Este manual, que está avalado por hasta 20 sociedades científicas (cardiología, oftalmología, etc.) es de uso interno estando disponible exclusivamente para el acceso por parte de los médicos inspectores del INSS.

Cabe añadir que, por parte del INSS, se han tenido diversas reuniones con asociaciones de personas afectadas por las patologías de que trata la pregunta de Su Señoría. como son CONFESQ, FIBROPROTESTA YA, AFINSYFACRO, etc.

Además del derecho a la protección por incapacidad temporal, en el supuesto de que se verifique que alguna patología puede dar lugar a una incapacidad permanente en cualquiera de sus grados y concurren los requisitos legales para su reconocimiento, se procede a reconocer la prestación que legalmente corresponda.

Además, el artículo 198 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, regula la compatibilidad en el percibo de las pensiones por incapacidad permanente, de modo que la pensión vitalicia por incapacidad permanente total será compatible con el salario que pueda percibir el trabajador o trabajadora en la misma empresa o en otra distinta, siempre y cuando las funciones no coincidan con aquellas que dieron lugar a dicha incapacidad.

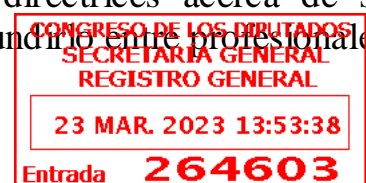
Asimismo, en el caso de las pensiones de incapacidad permanente absoluta y gran invalidez, no impedirán el ejercicio de aquellas actividades, sean o no lucrativas, compatibles con el estado del inválido y que no representen un cambio en su capacidad de trabajo a efectos de revisión.

Respecto a la Sensibilidad Química Múltiple (SQM), el 4 de febrero de 2010, el entonces Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, reunido con una amplia representación de asociaciones de personas afectadas por SQM, decidió crear un Grupo experto de trabajo que estudiara este problema de salud y su atención sanitaria, dada la necesidad expresada de mejorar el nivel de conocimiento científico actualizado sobre este proceso, su diagnóstico, tratamiento y otros aspectos relacionados con el mismo.

Como resultado de los trabajos de dicho Grupo, se elaboró el “Documento de consenso Sensibilidad Química Múltiple”, accesible en la web del Ministerio de Sanidad en el siguiente enlace:

https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/equidad/SQM_documento_de_consenso_30nov2011.pdf

Respecto a la Fibromialgia, en el año 2003, el entonces Ministerio de Sanidad y Consumo publicó un documento en el que se recogían directrices acerca de su diagnóstico y tratamiento con la finalidad fundamental de difundirlo entre profesionales





sanitarios, principalmente médicos de familia, y de esta forma contribuir a un mejor conocimiento de la Fibromialgia.

La Comisión de Prestaciones, Aseguramiento y Financiación, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, acordó en el año 2009, revisar su contenido con el fin de actualizarlo y adaptarlo a los últimos avances en la evidencia científica sobre tratamiento y diagnóstico de esta patología.

Para llevar a cabo esta revisión, se creó un Grupo de trabajo que elaboró un texto y, posteriormente, se sometió a revisión externa y al criterio de las Sociedades Científicas más involucradas en el manejo de esta patología, así como de las Asociaciones de Pacientes implicadas, con el fin de disponer de un documento ampliamente consensuado. Dicho documento está accesible en la web del Ministerio de Sanidad, en el siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/profesionales/prestacionesSanitarias/publicaciones/docs/fibromialgia.pdf>

Por otra parte, el Ministerio de Sanidad promueve la elaboración de Estrategias en Salud que abogan por un abordaje integral mediante una atención centrada en el paciente y asegurando la continuidad asistencial a través de la coordinación de todos los recursos disponibles, prestando en todo momento una atención interdisciplinar experta y personalizada.

Más concretamente, la Estrategia para el Abordaje de la Cronicidad no se centra en enfermedades concretas, sino que tiene en consideración todas las condiciones de salud y las limitaciones en la actividad de carácter crónico, entre las que se encuentra la fibromialgia, el síndrome de fatiga crónica y la sensibilidad química múltiple. En ella, se promueve la elaboración de Planes Individualizados de Atención desde el inicio y durante todo el proceso, resultado de la valoración integral de las necesidades médicas, de cuidados, funcionales y sociales de cada individuo que serán las que determinen las intervenciones a llevar a cabo.

La Estrategia se puede consultar en la página web del Ministerio de Sanidad, en el siguiente enlace:

https://www.sanidad.gob.es/organizacion/sns/planCalidadSNS/pdf/ESTRATEGIA_ABORDAJE_CRONICIDAD.pdf

Actualmente, acaba de finalizar la elaboración de un curso para profesionales de enfermería, profesionales de medicina y pediatría, profesionales de psicología clínica y profesionales de fisioterapia que desarrollen actividad asistencial en la Atención Primaria. Estos profesionales podrán acceder gratuitamente en los próximos meses a



través de distintas plataformas a dicho curso y aumentar sus conocimientos para mejorar su capacidad diagnóstica y resolutoria en patologías como la fibromialgia, ya que uno de los capítulos que aborda este curso es específicamente el de la Fibromialgia.

El objetivo del curso es mejorar la sensibilización y las habilidades en el manejo del dolor tanto en población adulta como en población infantil, por parte de los profesionales sanitarios, y en especial de la atención primaria de la salud. También pretende proporcionar herramientas para que, desde una posición más empática, les permita una mejor atención y valoración de la persona, así como una mayor alerta para detectar las oportunidades de medidas preventivas, así como conocer los diferentes recursos asistenciales y profesionales que permitan dar una mejor respuesta a las necesidades de las personas con dolor dentro del entorno asistencial.

Asimismo, se informa que, el pasado día 24 de febrero, la Directora General de Salud Pública y la Subdirectora General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral se reunieron online con CONFESQ, Asociación que representa a más de 60 asociaciones y más de 12.000 pacientes afectados por Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica y Sensibilidad Química Múltiple.

Por otra parte, y en el ámbito de competencias del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en relación con la séptima cuestión planteada en la Pregunta de Su Señoría, se señala, lo siguiente:

El Gobierno está comprometido con todos los territorios, con el objetivo de que puedan prestar con una calidad excelente los servicios públicos del Estado del Bienestar que se encuentran en la esfera de sus competencias. Así lo demuestra la mejora de las entregas a cuenta que han contemplado los Presupuestos Generales del Estado de los últimos años.

El resultado se refleja en los 111.276 millones de euros ingresados por las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, en concepto de entregas a cuenta el pasado año, siendo esta la cifra más alta de la serie histórica.

Además de los recursos que proporciona el Sistema de Financiación Autonómica, los Presupuestos Generales del Estado para 2022 incluyeron dos partidas de financiación extraordinaria destinada a las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía: la compensación por el SII-IVA y el fondo extraordinario de 4.404 millones de euros para incrementar su financiación. Las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla pueden destinar los recursos extraordinarios proporcionados a cualquier finalidad en el ámbito de sus competencias, ya que no tienen carácter condicionado.



Estas medidas están en línea con el compromiso del Gobierno no sólo de proteger los recursos del sistema de financiación, sino además reforzar la situación financiera de las Comunidades Autónomas, dotándolas de fondos extraordinarios, como ha venido haciendo en los últimos años. Así, en el año 2020, se diseñó un fondo de 16.000 millones no reembolsable para que las 17 Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla pudieran hacer frente al coste económico de la pandemia, y en 2021 se distribuyeron 7.000 millones de euros adicionales para que gestionaran ayudas directas a las empresas y a los autónomos, así como otra dotación extraordinaria de 13.486 millones no reembolsables.

El Ministerio de Hacienda y Función Pública ha entregado un total de 20.559 millones de euros a las Comunidades Autónomas de régimen común y a las Ciudades con Estatuto de Autonomía hasta el mes de febrero en concepto de entregas a cuenta del sistema de financiación autonómica, frente a los 18.546 millones de euros del mismo periodo del año 2022. Esto significa que estos entes territoriales han dispuesto en el curso de 2023, de un volumen de recursos por entregas a cuenta superior en 2.013 millones de euros a la cifra con la que contaron en el ejercicio anterior, lo que supone un incremento del 11%.

La mejora de las entregas a cuenta que contemplan los Presupuestos Generales del Estado de este año da muestra del compromiso del Gobierno con todos los territorios, con el objetivo de que puedan prestar con una calidad excelente, los servicios públicos del Estado del Bienestar que se encuentran en la esfera de sus competencias.

En total, en el año 2023, las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla ingresarán 123.356 millones de euros en concepto de entregas a cuenta, cifra que supera en más de 12.000 millones de euros a la cuantía que recibieron en 2022 por este concepto.

En la Central de Información de la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública se encuentra disponible toda la información relativa a la financiación de las Comunidades Autónomas:

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/CDI/Paginas/SistemasFinanciacionDeuda/SistemasFinanciacionDeuda.aspx?report=240#tabla119>

Madrid, 23 de marzo de 2023